JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE APORTE

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Aporte
NUMERO	**44002632021**
OBJETO	"CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA EN NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y LA ATENCION DEL BAJO PESO EN MUJRERES GESTANTES, EL BAJO PESO AL NACER Y EL RETRASO EN TALLA, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE CONDICIONES ADECUADAS DE NUTRICIÓN Y SALUD, Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FAMILIARES PARA LA GENERACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL".
CONTRATISTA	FUNDACION FUNDALIANZA
SUPERVISOR	CARMEN DEL SOCORRO GONZALEZ VALDEBLANQUEZ
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($358.505.248)
PLAZO INICIAL	31 de Octubre de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 de Septiembre de 2021
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	03 de Septiembre 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de Octubre de 2021
CDP	32121
RP	168721
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
ADICIONES	No aplica
LIBERACIONES	No aplica
PRORROGAS	No aplica
SUSPENSIÓNES	No Aplica
VALOR TOTAL	No aplica
PLAZO FINAL	No aplica
OTRAS MODIFICACIONES	No Aplica

PÚBLICA

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	ADICION No. 001, PRORROGA 001, OTROSI MODIFICATORIO No. 001
VALOR A ADICIONAR	**CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($167.779.725)** discriminados de la siguiente manera: el ICBF aportará la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MC/TE ($155.351.597)** respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **32121 de 2021,** la EAS **Fundacion FUNDALIANZA** aportará la suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS MC/TE ($12.428.128)**
RP	**168721**
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	Modificar la CLÁUSULA 2. PLAZO DE EJECUCIÓN, la cual quedara así: **CLÁUSULA 2. PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de Noviembre de 2021.
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
MODIFICACIÓN	Modificar la Cláusula Tercera del contrato de aporte N° **44002632021**, la cual quedará así: **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato de aporte será por la suma de **QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($526.284.973**): El ICBF aportará la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE ($487.300.901**), se encuentran amparados con el Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 32121 de Agosto de 2021 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional La Guajira ICBF; y El Contratista FUNDACION FUNDALIANZA, aportará la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($38.984.072), correspondiente al OCHO por ciento (8%) del presupuesto ICBF, representados en: Agua o mecanismos de potabilización de agua (entrega de agua/filtros purificadores, otros) (0.5%), Proyectos productivos de autoconsumo (1%), Talento Humano técnico adicional (2%), Equipos de antropometría adicional (0.5%), Elementos de protección personal y bioseguridad (1%), Transporte de

PÚBLICA

	Talento Humano (3%) .**2.** El ICBF realizará un aporte en especie para la atención de los usuarios, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional y Alimento Listo para Consumo ALC, suministrados en los términos indicados en el presente contrato. **PARÁGRAFO 1**: El aporte de los Alimentos de Alto valor Nutricional del presente contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($37.464.874)** representados en el suministro de **2430 Kg** de Bienestarina Más® y **558,9** Kg de Alimento para la mujer gestante y madre en período de lactancia y el aporte del Alimento Listo para el Consumo ALC del presente contrato será hasta por la suma de **DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($2.039.509)** representados en el suministro de hasta **4500** sobres de 50 gramos. **PARÁGRAFO 2**: Tomando en consideración que el costo de los Alimentos de Alto Valor Nutricional es variable para el **ICBF** de acuerdo con el periodo de entrega, para realizar la estimación del valor total del aporte de los Alimentos de Alto valor Nutricional, se debe tener en cuenta las raciones para cada modalidad establecidas en el Anexo 2 "raciones de alimentos de alto valor nutricional", la cantidad total de usuarios y el precio por kilogramo o unidad a la fecha, el cual debe ser solicitado al profesional enlace de Alimentos de Alto Valor Nutricional de la Dirección de Nutrición. Los precios a la fecha de los Alimentos de Alto Valor Nutricional son $10.812 por cada kilo de Bienestarina MÁS®, $12.053 por cada kilo Bienestarina MÁS® saborizada, $20.379 por cada kilo alimento para mujer gestante y madre en periodo de lactancia, $1.363 por cada unidad de 200 ml de Bienestarina® Líquida Vainilla y $1.339 por cada unidad de 200 ml de Bienestarina® Líquida Arroz, Avena y Quinua.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN
En el marco del desarrollo del Contrato de Aporte No. **44002632021** y en calidad de supervisor de éste, me permito señalar los fundamentos técnicos para proceder con la modificación contractual en términos de Adición y Modificación que se propone realizar al contrato citado, así: El día 01 de Septiembre de 2021, se suscribió el contrato de aporte **No 44002632021** entre **YANERIS BEATRIZ COTES COTES**, Directora Regional La Guajira y , **FABIAN DAZA ARIZA**, Representante Legal de la Fundacion FUNDALIANZA, cuyo objeto es CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA EN NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y LA ATENCION DEL BAJO PESO EN MUJRERES GESTANTES, EL BAJO PESO AL NACER Y EL RETRASO EN TALLA, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE CONDICIONES ADECUADAS DE NUTRICIÓN Y SALUD, Y EL

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FAMILIARES PARA LA GENERACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.

1.000 días para cambiar el mundo es una modalidad que busca la prevención de la desnutrición crónica a través de la promoción de condiciones adecuadas de nutrición, salud y entornos protectores en las poblaciones más vulnerables que permitan a las niñas y los niños lograr su desarrollo integral. Para ello, la modalidad definió acciones desde la Política para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños, al asegurar un adecuado estado nutricional y de salud, el fortalecimiento familiar en torno a la crianza y el cuidado y la promoción de interacciones basadas en el afecto para promover el desarrollo de las niñas y los niños, la educación inicial, la recreación y el ejercicio de la ciudadanía.

Esta modalidad hace parte de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición y constituye un avance de la atención de la desnutrición aguda hacia la prevención de la desnutrición crónica. Esta modalidad se desarrolla en los departamentos y municipios en donde se han identificado mayor prevalencia e incidencia de desnutrición en la primera infancia, enfermedades asociadas a ésta y vulnerabilidad social.

De otra parte, se ha identificado la necesidad de priorizar las atenciones a las poblaciones pertenecientes a pueblos indígenas, en el marco de la protección otorgada por el Estado, mediante Sentencias emitidas por la Corte Constitucional y Medidas Cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH. En este sentido, es pertinente continuar la atención de las niñas y niños con riesgo de desnutrición aguda y desnutrición aguda y mujeres gestantes, con el fin de contribuir a la disminución de las prevalencias de desnutrición y bajo peso al nacer, especialmente en las comunidades indígenas.

Teniendo en cuenta el memorando con Radicado No: 20211900000091493 emitido por la directora de Nutrición, en donde se emiten *ORIENTACIONES PARA LA ADICIÓN Y PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DE APORTE POR MEDIO DE LOS CUALES SE PRESTA EL SERVICIO EN LAS MODALIDADES Y SERVICIO QUE HACEN PARTE DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN,* se procede a realizar adición de recursos y prórroga del contrato 44002632021 de la siguiente manera:

RIOHACHA 1 - FUNDALIANZA	NECESIDAD DE RECURSOS NOVIEMBRE	INEJECUCION ACTUAL	RECURSOS ICBF PARA ADICIONAR	NUEVO PLAZO	CONTRAPARTIDA EAS (8%)	VALOR TOTAL ADICION	VALOR FINAL CONTRATO
44002632021	**$159.157.911**	**$3.806.314**	**$155.351.597**	**30 DE NOVIEMBRE DE 2021**	**$12.428.128**	$167.779.725	$526.284.973

1- Modificar la CLÁUSULA 2. PLAZO DE EJECUCIÓN, la cual quedara así: **CLÁUSULA 2. PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de Noviembre de 2021

2- Modificar la Cláusula Tercera del contrato de aporte N° 44002632021, la cual quedará así: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato de aporte será por la suma de QUINIENTOS

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($526.284.973): El ICBF aportará la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE ($487.300.901), se encuentran amparados con el Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 32121 de Agosto de 2021 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional La Guajira ICBF; y El Contratista FUNDACION FUNDALIANZA, aportará la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($38.984.072), correspondiente al OCHO por ciento (8%) del presupuesto ICBF, representados en: Agua o mecanismos de potabilización de agua (entrega de agua/filtros purificadores, otros) (0.5%), Proyectos productivos de autoconsumo (1%), Talento Humano técnico adicional (2%), Equipos de antropometría adicional (0.5%), Elementos de protección personal y bioseguridad (1%), Transporte de Talento Humano (3%).

ANEXOS:

CDP
PACCO

FIRMA LA SOLICITUD

CARMEN DEL SOCORRO GONZALEZ VALDEBLANQUEZ
Coordinadora CZ No 1 RIOHACHA

Proyectó: Hernesto Javier Felizzola Daza/ Contratista GAT

Revisó: Euripides Vidal/ Abogado CZ Riohacha No. 1

PÚBLICO